

siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por éste su Auto, lo pronuncia, manda y firma, el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez, don Carlos Tulio Rodríguez-Madrivejos Murcia. Doy fe.

El/la Magistrado-Juez, la Secretaria Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herencia Yacente de José Delfín Azcárate Navarro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en Donostia-San Sebastián a 12 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—11.084.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

El Teniente Coronel Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga,

Hace saber: Que Rafael Porras Fuentes, con DNI número 20.852.688-Z, hijo de José y María del Car-

men, natural de Valencia y nacido el día 26-01-1987, inculcado en las Diligencias Preparatorias 24/04/08 por la comisión de un presunto delito de «Abandono de destino», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, deberá comparecer en el término de 15 días ante el Juzgado Togado Militar número 24 de Málaga, sito en C/ Casas de Campos, número 18, 1.º Izqda., de Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado que deberá ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Málaga, 22 de febrero de 2008.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Málaga, Luis Miguel Sánchez Romero.—11.054.